



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Jueves, 23 de agosto de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 192

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

DEPOSITO LEGAL  
Paseo María Agustín, 26, B

50004-ZARAGOZA

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN  
costumbre,  
Secretarios  
var los núm  
su encuade

io de  
iores  
nser-  
para  
.

### SECCION TERCERA

Núm. 10.026

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Devolución de fianza

"Casa Crespo" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un teodolito para la Unidad de Planeamiento.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1984. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

### SECCION QUINTA

Núm. 10.107

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Ebrinsa" licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón de máquinas recreativas, en calle Cádiz, 9, sótano (Centro Comercial Independencia).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de agosto de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.716

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### GERENCIA DE URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de modificaciones al proyecto de explanación, pavimentación, distribución de aguas y saneamiento en la urbanización "Torre del Pinar", del barrio de Garrapinillos, a solicitud de don Antonio Gracia Remartínez, en representación de "Torre del Pinar", S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia municipal de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.715

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de pavimentación parcial de aceras en el polígono 31, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que

durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia municipal de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.717

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público de la calle principal de la urbanización "Torre del Pinar", a solicitud de don Antonio Gracia Remartínez, en nombre y representación de "Torre del Pinar", S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia municipal de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.720

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, el proyecto

técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación y renovación parcial de servicios de abastecimientos y saneamientos de las calles Nuestra Señora de la Cabeza y otras del polígono 36 del Plan general de ordenación urbana, y el de obra civil para instalación de alumbrado público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia municipal de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.718

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en prolongación del paseo de Echegaray y Caballero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia municipal de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.719

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de urbanización y servicios para calle peatonal, entre calle Francisco de Quevedo y calle de nueva apertura, en la manzana 10 del polígono 10 de Zaragoza, a solicitud de Hilario Sampedrano Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia municipal de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos

comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.843

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle presentado por don José-Luis Lacosta Pedrayes, en representación de "Promotora Matilla", S. A., para la ordenación de volúmenes en la parcela 18, polígono 47, área 13, del Actur-Puente de Santiago.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 72.031 de 1984 a información pública durante quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono de "La Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.844

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana 74 del polígono 37, con la suspensión de licencias de parcelación y edificación a que hace referencia el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido y demás disposiciones concordantes.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 290.485 de 1984 a información pública durante quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono de "La Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.845

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, aprobó con carácter inicial el proyecto de estudio de detalle del solar E, de la manzana 3, área 14, zona residencial Arrabal-Zalfonada, en el Actur-Puente de Santiago.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 327.450 de 1983 a información pública durante quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono de "La Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.846

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, aprobó con carácter definitivo la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del polígono Miraflores, instada por don Jesús Santacruz Hedo, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.847

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, aprobó con carácter definitivo la modificación de Estatutos de la Junta de Compensación del polígono Universidad, con la redacción recogida en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.848

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, aprobó con carácter definitivo los Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación, relativos a la manzana 12 del polígono 12, con las correcciones introducidas en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.849

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, aprobó inicialmente el proyecto de reparación económica en manzana 17 del polígono 34 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

Mediante el presente edicto se somete al expediente número 323 de 1979 a información pública durante quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono de "La Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.087

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

### Aviso

Redactado el informe-propuesta de comprobación de la intensidad de cultivo de los sectores VII, VIII, XIV, XV, XVI y XXIII de la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, en los términos municipales de Castiliscar y Sádaba (Zaragoza), se hace público que dicho informe, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del presente aviso, se encuentra expuesto en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 10), en trámite de audiencia, según el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 31 de julio de 1984. — El Jefe provincial, Fulgencio Sancho Bizcarra.



Núm. 10.113

**Magistratura de Trabajo  
número 1****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 15.347 de 1984, instados por Francisco Heredia Heredia, contra la empresa de Encarnación Pascual (viuda de Val), en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Encarnación Pascual (viuda de Val), insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.114

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo los números 15.396-402 de 1984, instados por Eustaquio Cifuentes Gutiérrez y otros, contra la empresa de Luis Lozano Blanco, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Luis Lozano Blanco, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.115

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 5.050 de 1984, instados por José A. Larena Guillén, contra la empresa "Aguilar Adelantado", S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Aguilar Adelantado", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.902

**Magistratura de Trabajo  
número 2****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.002 de 1984, a instancia de Jorge García García, contra Vicente Benet Balach y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1984, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Vicente Benet Balach, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.903

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.529 de 1984, instados por María-Dolores Azcárraga Estaregui, contra Rosario Gavín Gargallo y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1984, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Rosario Gavín Gargallo, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.904

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 15.531 de 1984, a instancia de Antonio Pérez Bermejo, contra "Bohalar Caravaning", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Bohalar Caravaning", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.906

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 16.254 de 1984, instados por Gabriel Blanco Vado, contra Miguel Royo Gil, sobre resolución de contrato, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Miguel Royo Gil, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.907

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 14.191-94 de 1984 (cuatro expedientes), instados por Francisco Mora Moreno y otros, contra Luis Lozano Blanco y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1984, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Luis Lozano Blanco, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de junio de 1984. — El Secretario.

**SECCION SEXTA**

Núm. 10.103

**ABANTO**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Ingresos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 468.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 300.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 338.000.
  4. Transferencias corrientes, 896.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 498.000.
- Total, 2.500.000 pesetas.

**Gastos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones al personal, 900.000 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 375.000.
  4. Transferencias corrientes, 25.000.

B) Operaciones de capital:  
8. Variaciones de pasivos financieros, 200.000.  
Total, 2.500.000 pesetas.  
Abanto, 1.º de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.141

## ARTIEDA

### Subasta de pastos año 1984-85

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y el técnico, aprobados por el Ayuntamiento e "Ileona", respectivamente, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el próximo día 31 de agosto y hora de las 12.30, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta pública para el aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública catalogados y consorciados de este municipio, año forestal 1984-85, que se detallan a continuación:

#### Montes de utilidad pública catalogados

Monte número 179, denominado "Paco Cerrado y Abierto". Superficie, 140 hectáreas. Ganado lanar, 150 reses. Tasación, 6.000 pesetas. Epoca disfrute (anual), de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985.

#### Montes consorciados

Monte número 179, denominado "Paco Cerrado y Abierto". Superficie, 207 hectáreas. Ganado lanar, 2.484 reses. Tasación, 7.000 pesetas. Epoca disfrute (anual), de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985.

Artieda, 31 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.016

## BELCHITE

El Ayuntamiento de Belchite, en sesión de 26 de julio de 1984, acordó la celebración de subasta pública para la contratación del servicio de limpieza del grupo escolar de Belchite (escuelas públicas). Se suplementará por la Corporación la partida presupuestaria del ordinario de este año si fuere preciso.

Objeto: Limpieza del grupo escolar de Belchite (calle Ferial, número 8).

Precio: 400.000 pesetas, a la baja, por curso escolar 1984-85.

Duración: Plazo de vigencia del curso escolar 1984-85.

Obligaciones del contratista: Realizar los trabajos en los términos que especifica el artículo 5.º de las bases, con horario de cuatro horas mínimo y comienzo a las 16.30 horas.

Se exigirá que la persona que contrate tenga residencia en esta localidad.

Oficina en la que se hallan los pliegos: Secretaría municipal, donde podrán consultarse en horas de oficina.

Garantías: Provisional, 2 % del tipo de licitación; definitiva, 4 % del tipo de remate. Se depositarán en la Caja de Depósitos municipal, donde se les extenderá recibo.

Modelo de proposición: Será facilitado en las dependencias municipales, en horas de oficina, desde la fecha de aparición del

anuncio hasta el de finalización del plazo de presentación de plicas.

Plazo y lugar de presentación de plicas: Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil de aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Adjudicación definitiva: Se llevará a cabo por el Pleno en los plazos previstos en el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de producirse reclamaciones en el plazo de los ocho primeros días de publicación al pliego de bases se pospondrá la subasta hasta su resolución.

Si la primera subasta quedare desierta se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones y misma hora, el tercer día hábil siguiente al de la primera.

Belchite a 7 de agosto de 1984. — El Alcalde, Domingo Serrano Cubel.

Núm. 10.078

## BIJUESCA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio actual, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para la instalación de una báscula municipal.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: Cinco años, sin interés.

Importe de cada anualidad: 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bijuesca, 31 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.098

## BORJA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de caza en el coto local Z-20.004, del que es titular este Muy Ilustre Ayuntamiento.

Objeto del contrato. — La adjudicación del aprovechamiento de la caza del coto local expresado.

Duración del contrato. — El aprovechamiento de la caza dará comienzo el día 1.º de octubre de 1984 y finalizará el día 30 de julio de 1990.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, en alza, será el de 450.000 pesetas el primer año. En los años sucesivos se incrementará el precio de adjudicación que resulte de la subasta en un 10 % anual acumulativo.

Forma de pago. — El importe de la primera anualidad será ingresado en Depositaria municipal dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. Las siguientes anualidades, del 1.º al 10 de marzo de cada año.

Garantías. — Provisional, 9.000 pesetas. Definitiva, el 4 % del remate que resulte.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 10.00 a 14.00, desde el día siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación del aprovechamiento de la caza en el coto local Z-20.004". Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder, que será bastantado por Letrado y extendida en papel del timbre correspondiente, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Subasta. — La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Otras condiciones. — Las que se encuentran en el pliego de condiciones que ha de regir esta subasta y que se halla de manifiesto en esta Casa Consistorial.

Borja, 18 de julio de 1984. — El Alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., vecino de ....., con domicilio en ..... provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. .... de fecha ....., referente a la subasta pública para contratación del aprovechamiento del coto local de caza matrícula Z-20.004, en el término municipal de Borja, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra) por la adjudicación del mismo para cada una de las seis anualidades, con el aumento acumulado desde la segunda anualidad del 10 %, obligándose a cumplir las condiciones aprobadas por la Corporación a tal fin, que declara conocer, así como las demás que son de aplicación a la subasta.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.054

## BUJARALAZ

En atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se pone en conocimiento del público que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1984, acordó aprobar las ordenanzas siguientes:

— Tasa sobre aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo por las empresas de servicios públicos en este término municipal.

— Tasa sobre el servicio de voz pública.

— Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

— Arbitrio con fin no fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.

— Tasa sobre licencias urbanísticas.

— Tasa sobre el servicio de cementerio.

— Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

— Impuesto municipal sobre gastos su-



—Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o autoridades municipales.

Este acuerdo se somete a información pública por espacio de quince días, pudiendo los interesados durante dicho período formular las reclamaciones que estimen convenientes en la Secretaría de la Corporación, en la que se encuentran los expedientes correspondientes a disposición del público.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a las disposiciones citadas.

Bujaraloz, 10 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.011

### CALATAYUD

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó provisionalmente la cuenta de administración del patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1983, que arroja un líquido pasivo de 125.927.986 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuestos al público la cuenta y su expediente por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Calatayud, 8 de agosto de 1984. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 10.017

### CASPE

Don José-María Gálvez Prieto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un nuevo café-bar, en Caspe (calle Mayor, número 22).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 8 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.048

### CASPE

Don Gregorio Cebrián Borruey solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de pescado, en Caspe (calle Gumá, número 9).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 9 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.915

### CASTEJON DE LAS ARMAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castejón de las Armas;

Hace saber: Que esta Corporación municipal ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1985, el establecimiento de la im-

posición de los tributos y ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Rieles, cables, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Idem idem servicios de cementerio.

Idem idem desagüe de canalones y otras instalaciones.

Idem idem tránsito de ganados.

Idem idem licencia de apertura de establecimientos.

Idem idem suministro municipal de agua potable.

Idem idem servicio de alcantarillado (vertido).

Idem idem servicio de recogida de basuras a domicilio.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y, en su caso, formular reclamaciones, entendiéndose aprobados definitivamente si no se formula reclamación alguna contra éstos.

Castejón de las Armas, 2 de agosto de 1984. — El Alcalde, Gaudioso Cubero.

Núm. 9.979

### DAROCA

Por doña María Polo Maicas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hostal de una estrella, con emplazamiento en calle Mayor, número 112, de Daroca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 3 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.833

### CETINA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 42.978.664 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
    1. Impuestos directos, 3.433.776 pesetas.
    2. Impuestos indirectos, 333.590.
    3. Tasas y otros ingresos, 1.488.575.
    4. Transferencias corrientes, 3.464.888.
    5. Ingresos patrimoniales, 147.069.
  - B) Operaciones de capital:
    6. Enajenación de inversiones reales, 34.110.766.
- Total, 42.978.664 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
  1. Remuneraciones de personal, 6.601.287 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.450.474.

3. Intereses, 2.500.

4. Transferencias corrientes, 263.199.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 30.461.204.

9. Variación de pasivos financieros, 2.200.000.

Total, 42.978.664 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Cetina, 1.º de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.980

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el quórum preceptivo, aprobó inicialmente, en la sesión ordinaria del día 27 de julio último, el programa de actuación urbanística que abarca la totalidad de los terrenos del área I del sector de Luchán, clasificados en el Plan de adaptación y revisión como "suelo urbanizable no programado", según proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Bosch Ariso y tramitado por el Ayuntamiento, sobre terrenos propiedad de la Cooperativa de Viviendas "Canal de las Bardenas".

Tales terrenos tienen una superficie de 77,42 hectáreas y con sus linderos siguientes: al Norte, con área II de la misma clasificación; al Oeste, con una manzana de equipamientos donde se encuentran ubicados el pabellón deportivo municipal, Parque comarcal de Extinción de Incendios y centro de formación profesional, conectando con una calle en la avenida Perimetral; al Este y Sur, con terrenos clasificados como "suelo no urbanizable".

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 41 del texto articulado de la Ley de Régimen Local, quedando el expediente expuesto al público en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, durante cuyo plazo podrán formular las alegaciones pertinentes, advirtiendo que este acuerdo se notificará individualmente al Presidente de la Cooperativa de Viviendas "Canal de las Bardenas".

Ejea de los Caballeros, 1.º de agosto de 1984. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 10.006

### FUENTES DE EBRO

El Ayuntamiento de esta villa, a tenor de lo que previene el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, para aplicación de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 2.159 de 1978, de 23 de junio, ha acordado exponer al público los trabajos de adaptación, revisión y ampliación del Plan general de ordenación urbana, con las modificaciones y observaciones contenidas en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón de 16 de diciembre de 1982, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan ser examinados en las oficinas municipales y formularse las sugerencias y otras alternativas que se estimen convenientes por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Fuentes de Ebro, 31 de julio de 1984. —

Núm. 10.097

**FUENTES DE JILOCA**

Por don Joaquín Latorre Echevarría se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Excmá. Diputación Provincial, 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Jiloca, 3 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.075

**IBDES**

Autorizado por el Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza el aprovechamiento de los montes de propios y consorciados para el año de 1984-1985, y acuerdo de este Ayuntamiento, el día 17 del próximo mes de septiembre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

**Pastos**

Monte "Carrameno", de 130 hectáreas, para 1.560 reses lanares; tasación, 5.000 pesetas; época de disfrute, 1 de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985.

Monte "El Común" (lote número 1), de 154 hectáreas, para 1.848 reses lanares; tasación, 5.000 pesetas; época de disfrute, 1 de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985.

Monte "El Común" (lote número 2), de 154 hectáreas, para 1.848 reses lanares; tasación, 3.500 pesetas; época de disfrute, 1 de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985.

Ibdes, 9 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.100

**LA ZAIDA**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras de construcción de nichos en el cementerio municipal de esta localidad, queda expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

La Zaida, 13 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.101

**LA ZAIDA**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concierto directo de la ejecución de las obras de

pavimentación y servicios de calles en esta localidad (primera y segunda fases independientes), queda expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

La Zaida a 13 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.077

**LECERA**

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que regirán en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de piedra de yeso y alabastro de los montes de utilidad pública denominados "Santa Bárbara", de la pertenencia de este municipio, para el año forestal 1984, comprendido en el Plan general de aprovechamientos aprobado por "Icona", quedan expuestos al público por espacio de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las subastas para dichos aprovechamientos se celebrarán en la Casa Consistorial, caso de no haber reclamaciones contra los pliegos de condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 13.00 horas para la primera y 13.30 horas para la segunda, con sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos y al de facultativas de "Icona", y conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si alguna o ambas subastas quedaren desiertas se celebrará otra al día siguiente hábil, en las mismas condiciones, horas, local y tasación de la primera. En caso de reclamaciones contra los pliegos de condiciones, una vez resueltas, se fijará nuevo día para las subastas.

La presentación de proposiciones para optar a dichas subastas, cuyo modelo les será facilitado en las dependencias municipales, podrá realizarse hasta el día anterior al señalado para la celebración de las mismas.

**Aprovechamiento de piedra de yeso**

Monte denominado "Santa Bárbara", número 19 g) del catálogo. 400 metros cúbicos, con una tasación de 10.000 pesetas, en alza.

**Aprovechamiento de piedra de alabastro**

Subasta por cinco años. Tasación primera anualidad, 50 pesetas tonelada extraída. A partir de la segunda anualidad se aumentará la tasación en un 10 % sobre la del año anterior. En cualquier caso deberá abonar el rematante el importe de un volumen mínimo anual de 3.000 toneladas.

El aprovechamiento se realizará de acuerdo con las condiciones que fije la Delegación Provincial de Industria y Energía (Sección de Minas), siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que llevare consigo la tramitación del expediente, en dicho organismo.

El rematante se compromete a dejar el terreno, una vez finalizado el aprovechamiento, en las mismas condiciones en que se encontraba antes de serle adjudicado.

Las tasaciones señaladas para estas subastas se verán incrementadas con las

cuotas correspondientes por el impuesto sobre Seguridad Social agraria o cualquier otro que pudiera recaer sobre las mismas.

Lécera, 9 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.049

**LOS PINTANOS**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos autorizados por el "Icona", y las condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el primer martes siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta de los aprovechamientos para el año forestal de 1984-85.

**Montes de utilidad pública**

Monte número 208, denominado "Lográn", para 25 reses vacunas o 150 reses lanares; tasación, 12.000 pesetas; hora de la subasta, 15.30.

Monte número 209, denominado "Samitier", para 60 reses lanares; tasación, 11.520 pesetas; hora, 15.40.

Monte número 232, "Montes Blancos", para 300 reses lanares; tasación, 12.000 pesetas; hora, 15.50.

Monte número 233, "Paco de la Magdalena", para 90 reses vacunas; tasación, 13.200 pesetas; hora, 16.00.

Monte número 214, "Paco y sus Falderas", para 150 reses lanares; tasación, 12.000 pesetas; hora, 16.10.

**Montes consorciados**

Monte denominado "Fuente Cénar", para 1.200 cabezas lanar o 172 caballar; tasación, 6.000 pesetas; hora, 16.20.

Monte denominado "Noguera y Franchaco", para 1.632 cabezas lanar o 233 caballar; tasación, 8.000 pesetas; hora, 16.30.

Monte denominado "Paco y sus Falderas", para 1.200 lanar o 200 vacuno; tasación, 4.000 pesetas; hora, 16.40.

Monte denominado "Samitier", para 1.632 cabezas lanar o 233 caballar; tasación, 6.000 pesetas; hora, 16.50.

Monte denominado "Tras la Loma", para 1.320 cabezas lanar o 188 caballar; tasación, 6.000 pesetas; hora, 17.00.

La fianza a depositar será del 10 % del precio de adjudicación.

Todas las subastas se realizarán por el precio de tasación en alza.

Los pliegos, debidamente diligenciados, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta una hora antes de celebrarse la correspondiente subasta.

El modelo de proposición se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores y en la mesa de la subasta hasta una hora antes de las mismas.

Los gastos de anuncio, tasas, formalización de contratos, redacción de proposiciones, etc., serán de cuenta del rematante o rematantes, de acuerdo con el importe de la subasta adjudicada.

Caso de quedar desierta esta subasta o parte de ella, el martes siguiente, a las 15.30 horas y por el mismo orden y horario anterior, se celebrará otra segunda subasta, bajo las mismas condiciones y en el local del Ayuntamiento.

Los Pintanos, agosto de 1984. — El Alcalde-Presidente.



**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados de Distrito**

Núm. 10.069

**JUZGADO NUM. 8****Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 300 de 1984, seguidos por amenazas y daños, contra Aquilino Gabarre Gabarre, por el presente se cita a dicho denunciado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 1.º de octubre y hora de las 12.15, para asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 10.070

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación**

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.043 de 1984, en virtud de denuncia por lesiones, he acordado citar por medio de la presente a Antonio Maylín Granell, ausente del domicilio de la avenida de Navarra, 24, cuarto derecha, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 6 de septiembre de 1984 y hora de las 12.10, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta).

Y para que sirva de citación a Antonio Maylín Granell, se expide la presente en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 10.071

**CALATAYUD****Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 195 de 1984, por lesiones al tirar una piedra, se cita por la presente al denunciado Angel Néstares García, de 30 años de edad, casado, impresor, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Ateca, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 4 de octubre y hora de las doce de su mañana comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado Angel Néstares García, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 10.072

**CALATAYUD**

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito bajo el número 229 de 1984, por lesiones de mordedura de perro, se cita por la presente a Angel Néstares García, de 30 años de edad, casado, natural de Madrid, impresor, cuyo último domicilio fue en Ateca, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de octubre y hora de las 12.15, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Angel Néstares García, en ignorado paradero, en calidad de denunciado, expido la presente que firmo en Calatayud a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 9.582

**EL BURGO DE OSMÁ**

Doña María-Luz Gómez Gonzalo, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de El Burgo de Osma (Soria);

Da fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 16 de 1984 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«En la villa de El Burgo de Osma a 20 de julio de 1984. — Vistos y examinados los presentes autos de juicio de faltas número 16 de 1984 por don José-María González Arroyo, Juez sustituto del Juzgado de distrito de esta villa y su partido, en los que aparecen: como denunciante, diligencias indeterminadas del Juzgado de instrucción, número 18 de 1982; como perjudicados, Antonio Romera Alonso, mayor de edad, casado y vecino de San Esteban de Gormaz, y el Presidente de la Agrupación Deportiva de San Esteban de Gormaz, y como denunciado, Ignacio-María Gaztañazpi Olabeaga, con domicilio desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio-María Gaztañazpi Olabeaga, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas y a indemnizar a la Agrupación Deportiva "San Esteban" en la cantidad de 1.300 pesetas, haciéndoles entrega de las 9.000 pesetas que obran en autos. Y como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas y a indemnizar a Antonio Romera Alonso, propietario del hostel "Moreno", en la cantidad de 8.250 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guipúzcoa, Soria y Zaragoza, expido la presente en El Burgo de Osma a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria sustituta, María-Luz Gómez.

Núm. 9.583

**EL BURGO DE OSMÁ**

Doña María-Luz Gómez Gonzalo, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de El Burgo de Osma (Soria);

Da fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 228 de 1982 ha recaído la

siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«En la villa de El Burgo de Osma a 20 de julio de 1984. — Don José-María González Arroyo, Juez sustituto del Juzgado de distrito de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 228 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciante Vicente-Ignacio Saldaña Fuentes, y como denunciado, Pedro Rodríguez de los Santos, el primero mayor de edad y vecino de Atienza (Guadalajara), y el segundo, mayor de edad, con paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Rodríguez de los Santos, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio para el caso de impago por insolvencia; a que indemnice al perjudicado Vicente-Ignacio Saldaña Fuentes en la cantidad de 5.408 pesetas, en concepto de responsabilidad civil, y al pago de las costas y gastos del procedimiento, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de José-Manuel Santacaña Martínez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma rubricada.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Soria, expido la presente en El Burgo de Osma a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria sustituta, María-Luz Gómez.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 10.134

**RED NACIONAL  
DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES  
(R.E.N.F.E.)****Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariadad de bienes inmuebles.**

El Consejo de Administración de "Renfe", en uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

1. Parcela rústica sita en término municipal de Calatayud (Zaragoza), lugar denominado "Recuenco", entre los kilómetros 1/413,5 y 1/590, al lado izquierdo, línea de Calatayud a Ciudad Dosante, con una extensión superficial de 3.130 metros cuadrados. Forma un polígono irregular, con los siguientes linderos: Norte, "Riegos y Obras", S. A.; Sur, "Renfe"; Este, "Riegos y Obras", S. A., y Oeste, el mismo y antigua carretera.

2. Parcela rústica sita en término municipal de Calatayud (Zaragoza), lugar denominado "Recuenco", entre los kilómetros 1/598 y 1/925, al lado izquierdo, línea de Calatayud a Ciudad Dosante. Forma un polígono irregular, con una extensión superficial de 6.651 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: al Norte, "Riegos y

Obras", S. A.; al Sur, "Renfe" y "Riegos y Obras", S. A.; al Este, "Renfe", y al Oeste, "Riegos y Obras", S. A.

3. Parcela rústica sita en término municipal de Calatayud (Zaragoza), lugar denominado "Recuenco", entre los kilómetros 2/018 y 2/083, al lado izquierdo, línea de Calatayud a Ciudad Dosante. Forma un triángulo irregular, con una extensión superficial de 1.105 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: al Norte, "Riegos y Obras", S. A.; al Sur, "Riegos y Obras", S. A.; al Este, "Renfe", y al Oeste, "Riegos y Obras", S. A.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos, o sus causahabientes, puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Director general de Servicios-Servicio de Patrimonio- Sección de Expropiaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (calle Agustín de Bethancourt, número 25, de Madrid), acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Madrid, 3 de agosto de 1984. — El Director general adjunto de Planificación y Apoyo.

Núm. 10.136

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES DE ZARAGOZA**

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, núm. 15), a las 11.30 horas del día 9 de septiembre de 1984, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de herederos que exigen las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria, a las 12.00 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

**Orden del día**

1.º Decidir y aprobar, si procede, que se constituya Comunidad General de Regantes del Canal Imperial de Aragón, y en caso afirmativo, si se adhieren a la misma.

2.º En caso de ser aprobado el primer punto del orden del día, designar persona que la represente con autorización plena para que, en nombre de la Comunidad, forme parte de la Junta constituyente de la Comunidad General de Regantes del Canal Imperial de Aragón y en la misma tome las decisiones que considere oportunas, tanto sobre la constitución y su tramitación como sobre la redacción y aprobación de los Estatutos y Ordenanzas provisionales por las que habría de regirse, mediante la emisión de su voto.

Zaragoza, 10 de agosto de 1984. — El Presidente de la Comunidad.

Núm. 10.149

**NOTARIA DE BELCHITE**

Don Francisco-Manuel Ordóñez Armán, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Cariñena, sustituto por vacante de la de Belchite;

Hace saber: Que en esta Notaría de Belchite, a instancia de don Julio Lozano Molina, agricultor y vecino de Azuara, he sido requerido, a los efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para formalizar acta de notoriedad, a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas para riego, cuyas características son las siguientes: Las aguas objeto de aprovechamiento son las del río Cámaras o Aguas Vivas. La toma de aguas se hace directamente del río Cámaras o Aguas Vivas por su margen derecha, a través de una tajadera y tubo, dentro de la finca del señor requirente; o a través de una acequia que construye en el cauce del propio río, si el caudal de las aguas no cubre todo el cauce y éstas no llegan hasta la finca del señor requirente. No se ha aforado el volumen del agua que se aprovecha, pero se cree que entran 3 ó 4 litros por segundo, y junto con las aguas que nacen en la finca siempre ha sido suficiente para el riego de 6 hectáreas de la parcela 271 del polígono 35-58 del término municipal de Azuara. Su aprovechamiento lo hace todos los días del año, según las necesidades de riego de la finca destinada al cultivo de cereales, y otros productos hortícolas. Este aprovechamiento lo viene haciendo desde tiempo inmemorial y personalmente desde el 13 de noviembre de 1950.

Lo que se hace público a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas para que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría (calle Mayor, 50, segundo izquierda) para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Cariñena, 13 de agosto de 1984. — El Notario, Francisco-Manuel Ordóñez.

Núm. 10.150

**NOTARIA DE CARIÑENA**

Don Francisco-Manuel Ordóñez Armán, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Cariñena;

Hace saber: Que en esta Notaría de Cariñena, a instancia de don Alejandro Franco Tejero, agricultor y vecino de Aguarón, he sido requerido, a los efectos del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para formalizar acta de notoriedad, a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas para riego, cuyas características son las siguientes: Las aguas objeto de aprovechamiento son las del barranco llamado "El Juncar". No se ha aforado el volumen del agua del aprovechamiento, pero ha sido siempre suficiente para el riego de la finca. La utilización de las aguas se hace todos los días de la semana, salvo el viernes y el sábado, y este aprovechamiento tiene lugar, ininterrumpidamente, desde tiempo inmemorial, y desde luego, desde hace más de veinte años. La toma de aguas se hace directamente del barranco llamado "El Juncar", por su margen izquierda, a través de una acequia perteneciente a la finca del señor requirente, sita en el término municipal de Encinacorba, aunque la finca se extiende, casi en su totalidad, dentro del término municipal de Aguarón. Este agua riega las parcelas 56 y 117 del polígono 10 del término municipal de Aguarón.

Lo que se hace público a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas para que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría (calle Mayor, 50, segundo izquierda) para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Cariñena, 13 de agosto de 1984. — El Notario, Francisco-Manuel Ordóñez.

Núm. 10.109

**"BANCO ZARAGOZANO", S. A.**

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 4822/4, expedida por la sucursal de Alagón, y 4.771-7, expedida por la Agencia urbana "Delicias", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellas, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad por que pudiera derivarse.

Zaragoza, 10 de agosto de 1984. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.